



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS y NATURALES

ACTA-ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre la **Facultad de Ciencias Económicas**; en adelante "**FCE**", representada por su Decana, **Dra. Catalina Lucía Alberto**, según designación dispuesta por RHCD 2021-288-E-UNC-DEC#FCE, conforme atribuciones otorgadas por el artículo 36 inciso 1 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, por una parte, y la **Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**; en adelante "**FCEfyN**", representada por su Decano, **Mgter. Ing. Pablo Genaro Antonio Recabarren**, según designación dispuesta por RHCD-2021-552-E-UNC-DEC#FCEfyN, por la otra parte, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", conforme atribuciones otorgadas por el artículo 36 inciso 1 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y su modificación aprobada por RAU-2023-1-E-UNC-REC; celebran el presente **Acta-Acuerdo Intrainstitucional** aprobado mediante RHCS-2022-746-E-UNC-REC, que se encuentra sujeto a los criterios y pautas de colaboración y trabajo que se detallan en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acta-Acuerdo Intrainstitucional, establece la colaboración entre **FCE y FCEfyN** de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de actividades de mutuo interés por su trascendencia social, técnica, científica, cultural, y educativa, teniendo en cuenta la misión de la Universidad establecida en los Estatutos Universitarios.

SEGUNDA: El Acta-Acuerdo Intrainstitucional se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos, protocolo de trabajo específicos para un tema determinado que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en los siguientes campos: realización de actividades formativas, culturales, de divulgación o actualización científica o profesional, presenciales o a distancia; prestación de servicios técnicos o docentes, así como desarrollo de investigaciones de interés para áreas científico-productivas; elaboración de informes y estudios, tanto a iniciativa de



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS y NATURALES

una de las partes como resultado de actuaciones conjuntas, colaboración en todas aquellas actividades de interés para cada una de las Unidades Académicas. En dichos anexos o protocolos de trabajo específicos se establecerán las contribuciones que realizará cada una de las partes.

TERCERA: Para concretar las acciones a que se refiere el apartado anterior, se podrá constituir una Comisión Mixta que propondrá el programa de actuaciones a realizar cada año y llevará a cabo la valoración de las realizadas en el año anterior. En el programa anual se recogerán las actividades, el calendario de desarrollo de las mismas y las aportaciones de cada una de las Unidades Académicas, de acuerdo con las previsiones presupuestarias de las mismas.

CUARTA: Confidencialidad y Patente. Los resultados y toda información obtenida a través de los desarrollos de los proyectos estarán sometidos a la reglamentación establecida por la Resolución del Honorable Consejo Superior 1330, de fecha 16 de noviembre de 2010, o la que la reemplace en el futuro y toda otra norma vigente en materia de Confidencialidad y Patente en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

QUINTA: Vigencia. Este Acta-Acuerdo Intrainstitucional tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su firma y su renovación será automática por igual período salvo denuncia de las partes efectuada con una antelación no menor de noventa (90) días corridos a la fecha en que se desee darlo por concluido.

SEXTA: Para cualquier divergencia emergente del presente Acta Acuerdo Intrainstitucional las partes se someten al laudo arbitral de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

En la Ciudad de Córdoba, a losdías del mes de julio del año dos mil veinticinco previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO I

Objeto y alcance

El objetivo de este Acta – Acuerdo Intrainstitucional es promover el fortalecimiento y generar propuestas vinculadas al emprendedorismo universitario, donde se generan diversas herramientas para abordar agendas e intercambios entre la comunidad estudiantil y académica de ambas facultades.

Las acciones del proyecto serán consensuadas por “**LAS PARTES**”, quienes se comprometen a instrumentar los medios necesarios para asegurar las actividades académicas, extensionistas, de investigación e intercambio con organizaciones y espacios institucionales vinculados a la temática, designando como Responsable Institucional por parte de “**FCE**”, a la Secretaria de Asuntos Académicos, Dra. Rosa Argento, y por parte de “**FCEFyN**”, al Pro Secretario Académico, Ing. Daniel Alejandro Glatstein.

Los objetivos del trabajo conjunto para desarrollo del emprendimiento universitario, son:

- a) Promover la inclusión de conocimientos de emprendimiento en las currículas, que contribuyan a generar capacidades profesionales y técnicas para el abordaje de problemáticas propias del sector.
- b) Propiciar espacios de intercambio interclaustrós y con organizaciones del Ecosistema Emprendedor de Córdoba que permitan reconocer y reflexionar sobre los procesos y problemáticas emergentes del sector.

Se desarrollan dos líneas de acción principales:

1- Espacios curriculares: La inclusión y fortalecimiento de conocimientos de herramientas para emprendedores en las currículas, que contribuyan a generar capacidades profesionales y técnicas para el abordaje de problemáticas propias del campo.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Se propicia que estudiantes de las carreras de grado de la FCE cursen la Asignatura electiva “Creación y desarrollo de emprendimientos” dictada en la FCE, a cargo de la Prof. Silvia Aisa o quien la/lo remplace en el futuro, en el mismo espacio en que los estudiantes de las carreras de grado de la FCEfyN cursen la Asignatura electiva “Emprendedorismo tecnológico” a cargo del Prof. Andrés Colombo o quien la/lo reemplace en el futuro. Este espacio curricular compartido entre FCE y FCEfyN, será reconocido mediante la creación de la materia optativa correspondiente a cada unidad académica.

2- Espacios de formación y actualización técnica en emprendimiento: La implementación de espacios de intercambio interclaustrados y con organizaciones que permitan reconocer y reflexionar sobre los procesos y problemáticas emergentes del sector promoviendo la integralidad de las funciones universitarias.

3- Como tercera línea de acción se propone: la generación de espacios interinstitucionales formativos en emprendimiento entre la FCE y FCEfyN

Con los objetivos de:

- Fortalecer en ambas facultades el desarrollo de propuestas sobre emprendimiento en espacios de formación en general y de grado en particular.
- Propiciar espacios de intercambio entre propuestas formativas curriculares y extracurriculares de la FCE y FCEfyN, para realizar un mapeo sobre las potencialidades para la articulación en la temática de emprendimiento en proyectos de extensión e investigación.
- Generar y fortalecer vinculaciones entre propuestas formativas, área de la investigación y extensión universitaria en articulación con organizaciones e instituciones del Ecosistema Emprendedor de Córdoba.